



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

AL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, a pedido de los Señores Legisladores Jorge CEJAS; María S.de COSTA; Carlos SCHIERONI; Miguel CILIBERTO; José PERUGINI; Ernesto EPIFANIO; Luis PEREZ PENA; Miguel PICHETTO; Osvaldo NEMIROVSCI y Rolando BADILLO, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Artículo 139, Inciso 5. de la Constitución Provincial y Artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88), se sirva informar sobre situación de la Escuela No.326 de Ingeniero Jacobacci lo siguiente:

- 1.- En qué fecha se produjo la recepción de las obras.
- 2.- La recepción es provisoria o definitiva?
- 3.-Cuál es la situación del Establecimiento en cuanto a mobiliario, material didáctico, etc.
- 4.- Se ha designado al Personal Directivo y Docente del establecimiento?
- 5.- En caso afirmativo, cantidad de personas designadas, cargos y especificaciones del procedimiento empleado para la designación.
- 6.- Cuáles son las causas por las cuales la Escuela no se ha puesto en funcionamiento.

VIEDMA, 24 de Julio de 1989.-

JORGE CEJAS MARIA S.DE COSTA JOSE PERUGINI CARLOS SCHIERONI
MIGUEL CILIBERTO ERNESTO EPIFANIO LUIS PEREZ PENA R.BADILLO
OSVALDO NEMIROVSCI MIGUEL PICHETTO